ACTA DE INICIO.
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. MB-CPS-INV-023-2026.

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE BRICEÑO (BOYACÁ).
NIT:	800099721 – 1.
REPRESENTANTE LEGAL:	PEDRONEL VILLAMIL CASTRO.
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	7.317.008, Expedida en Chiquinquirá – Boyacá.
CONTRATISTA	CONSTRUAVANCE JM S.A.S.
NIT.	901.021.201-2.
REPRESENTANTE LEGAL	JAVIER YESID VARGAS GOMEZ
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	7.186.228 de Tunja Boyacá
OBJETO:	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIO-AMBIENTAL Y JURÍDICA A LAS OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN (1) BOX CULVERT SOBRE CUERPO DE AGUA A LA QUEBRADA ZAPOTE VEREDA CENTRO-SECTOR PISCINA MUNICIPAL, MUNICIPIO DE BRICEÑO-DEPARTAMENTO DE BOYACÁ".
VALOR:	VEINTISEIS MILLONES CIENTO OCHO MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS ($26.108.407,33) M/CTE incluido estampillas, impuestos, costos directos e indirectos a que haya lugar
FORMA DE PAGO:	El Municipio de Briceño (Boyacá), pagará el valor del presente contrato de la siguiente manera: A través de pagos parciales de acuerdo a la liquidación del factor multiplicador del respectivo periodo debidamente soportado al supervisor del contrato previa certificación expedida por este de su cumplimiento y verificación de las de las obligaciones que se deriven en materia de ejecución contractual. Una vez se cumpla en su integridad el objeto contractual requerirá además de la suscripción del Acta de Recibo Final a satisfacción del contrato y el Acta de Liquidación del Contrato
PLAZO DE EJECUCION:	DOS (02) MESES CALENDARIO, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de forma
SUPERVISOR:	Ing. WILMER EFREN BENITEZ MARTINEZ, Secretario de Planeación, Obras Públicas y Desarrollo Urbano.
FECHA FIRMA CONTRATO:	Veinticuatro (24) de Marzo del año 2026.
FECHA APROBACIÓN DE POLIZAS No. 001:	Nueve (09) de Abril de 2026.
FECHA DE LA PRESENTE ACTA:	Nueve (09) de Abril de 2026.

A los nueve (09) días el mes de Abril del año 2026, se reunieron el ingeniero, **WILMER EFREN BENITEZ MARTINEZ**, en calidad de Secretario de Planeación, Obras Públicas y Desarrollo Urbano, actuando como Supervisor designado, de una parte; y de la otra, **LEIDI JOHANA RUIZ BECERRA** con Cedula de Ciudadanía No. 33.377.134 de Tunja Boyacá, Represéntate Legal de **CONSTRUAVANCE JM S.A.S.** con Nit. 901.021.201-2, en calidad de contratista, con el fin de dar inicio al **CONTRATO DE INTERVENTORÍA MB-CPS-INV-023-2026** de conformidad con lo siguiente:

PRIMERO: Que, el día Veinticuatro (24) de Marzo del año 2026, el Municipio de Briceño suscribió el **CONTRATO DE INTERVENTORÍA MB-CPS-INV-023-2026** con **CONSTRUAVANCE JM S.A.S.**, una vez surtido el respectivo proceso precontractual por la modalidad de Mínima Cuantía.

SEGUNDO: Que, a la fecha en que se suscribe la presente acta de inicio, se han presentado y aprobado las respectivas garantías, encontrándose perfeccionado y registrado presupuestalmente el respectivo Contrato.

TERCERO: Que, se requiere fijar fecha de inicio para comenzar con la ejecución de las actividades respectivas, teniendo en cuenta que se han cumplido los requisitos de legalización del contrato de Interventoría.

ACUERDAN:

Dar inicio a la ejecución del **CONTRATO DE INTERVENTORÍA MB-CPS-INV-023-2026,** a partir del Nueve (09) de Abril de 2026.

En constancia se firma por quienes en ella intervinieron;

EL MUNICIPIO;

Ing. WILMER EFREN BENITEZ MARTINEZ.
Secretario de Planeación, Obras Públicas y Desarrollo Urbano
Supervisor Designado.

EL CONTRATISTA;

CONSTRUAVANCE JM S.A.S.
Nit. 901.021.201-2
R/L JAVIER YESID VARGAS GOMEZ
7.186.228 de Tunja Boyacá